



**Municipio
de Purépero**
Ayuntamiento 2021 - 2024

Sección: ADMINISTRATIVA. -
Expediente: CONTESTACIÓN.
Oficio No.: 02/23.-

Presidencia

Asunto: EL QUE SE INDICA.

Purépero, Michoacán, a 08 DE MARZO DEL 2023-

C. HÉCTOR EMANUEL CABRERA ZÚÑIGA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÉPERO, MICHOACÁN 2021-2024.

Por medio del presente, me dirijo a usted, para saludarle y darle contestación al oficio número 08/2023 signado por usted, con el asunto de Requerimiento de Información de fecha 01 uno de febrero de la presente anualidad y recibido en mi secretaria el día 23 veintitrés del mismo mes y año, contestando de la siguiente manera:

Se anexa a la presente el acta número 4 de este H. Ayuntamiento de fecha 13 trece de septiembre del año 2021 dos mil veintiunos, donde se integran las comisiones de los diferentes regidores.

Asi mismo se hace alusión que no tengo el pleno conocimiento de los realizado por cada uno de los encargados de sus comisiones, ya que son de su mera competencia desarrollar o ejercer sus facultades, asi mismo no se cuenta se señala que no se tienen ningún Reglamento Municipal de Funcionamiento de Comisiones, mucho menos la publicación ante el periódico oficial de Michoacán, lo conducente es enviárselo a cada uno de los regidores encargados de su comisión para que rinda sus respectivos informes y actas realizadas.

Sin más por el momento, me despido y agradezco de antemano sus finas atenciones.

ATENTAMENTE


JORGE SALAZAR RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PURÉPERO, MICHOACÁN 2021-2024.





En la Ciudad de Purepero de Ecház, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las **16:00 dieciséis horas del día lunes 13 trece de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno**, se encuentran reunidos con la finalidad de celebrar Sesión de Cabildo, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal en su artículo 35 fracción I, el **C. Fco. Javier López González, Presidente; Profa. Paula Sánchez Flores, Sindica Municipal; C. Jorge Salazar Ruiz, Secretario; y los CC. Regidores Propietarios: Fidel López Manríquez, Carmen Barriga Ordaz, Maximiliano Cerda Jiménez, Irene Rincón Ávila, Ana Lizeth Narez Guillen, Eva Cerda Ortiz y José Enrique Mora Cárdenas**, citados legal y debidamente a la presente sesión bajo el siguiente.-

***** **ORDEN DEL DÍA** *****

1. Pase de lista y verificación de Quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso probación de las actas de sesión anterior.
4. Integración de las Comisiones para los miembros de Cabildo.
5. Análisis y en su caso aprobación de las solicitudes varias por parte de la Tesorería Municipal.
6. Solicitud del C. José Enrique Mora Cárdenas.
7. Asuntos Generales.

Previa aprobación del orden del día, pido anuencia al C. Fco. Javier López González, Presidente Municipal, para iniciar con el desahogo de tal orden.

***** **RESOLUTIVOS** *****

1. Encontrándose presente todos los miembros de cabildo, se declara Quorum legal e inicia la sesión.
2. Se da lectura al orden del día, el cual es aprobado en todos sus términos.
3. Se da lectura al acta anterior, la cual es ratificada en todos sus términos.
4. Cabildo aprueba por unanimidad la Integración de las Comisiones conforme a la siguiente relación:
 - A).- El **C. Fco. Javier López González**, Presidente Municipal, preside las comisiones de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.
 - B).- La **PROFA. PAULA SÁNCHEZ FLORES**, Sindica Municipal, preside las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio.



- C).- **LA C. IRENE RINCÓN ÁVILA**, Regidora, preside la Comisión de Educación, Cultura, Derechos Humanos y Turismo.
- D).- **C. FIDEL LÓPEZ MANRÍQUEZ**, Regidor, preside la Comisión de Desarrollo Económico, Fomento al Trabajo y Deporte.
- E).- **C. CARMEN BARRIGA ORDAZ**, Regidora, preside la Comisión de Desarrollo Rural, Planeación, Programación y Desarrollo.
- F).- **C. EVA CERDA ORTIZ**, Regidora, preside la Comisión de Asuntos Migratorios, Transparencia y acceso a la Información.
- G).- **C. MAXIMILIANO CERDA JIMÉNEZ**, Regidor, preside la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Deporte, esta última en colaboración con el regidor Fidel López Manríquez.
- H).- **LIC. ANA LIZETH NARES GUILLEN**, Regidora, preside la Comisión de la Mujer, Grupos Vulnerables, Salud, Desarrollo Social y Comercio.
- I).- **LIC. JOSÉ ENRIQUE MORA CÁRDENAS**, Regidor, preside la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal, Protección de Datos Personales y Asuntos Indígenas.
5. Se da lectura a la solicitud hecha por la Tesorera Municipal con numero de oficio MPM-TESO/002/2021, mismo que se anexa a la presente como (Anexo 1), mismo que cabildo lo aprueba en unanimidad del punto marcado con el numero 1 al 12, tomando la palabra el Regidor JOSÉ ENRIQUES MORA CÁRDENAS, que está de acuerdo con todos los puntos, pero que en el punto 1 y 2 estaba de acuerdo pero firmaba bajo protesta.
6. Se da lectura al escrito presentado por el Regidor JOSÉ ENRIQUE MORA CÁRDENAS, el cual se anexa a la presente como (2), para su debida y constancia legal.
7. Asuntos generales, el Presidente Municipal Francisco Javier López González, hace mención de la suma importancia de aprobar los siguientes:

CRITERIOS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CON LOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO MICHOACÁN, PARA EFECTOS DE OTORGAR SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, APOYOS PARA OPERACIÓN, EROGACIONES ADICIONALES Y CONCEPTOS SIMILARES DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS SOCIALES APROBADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL AYUNTAMIENTO DE PUREPERO MICHOACÁN EN SU ESFUERZO POR SATISFACER LAS NECESIDADES DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE SE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, A FIN DE CONTRIBUIR Y AYUDAR A LAS



FAMILIAS Y PERSONAS QUE REQUIERAN APOYO DE MANERA URGENTE O INSTITUCIONES QUE NO CUENTAN CON EL PERSONAL MÍNIMO NECESARIO DE SUS FUNCIONES, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA LOS CONCEPTOS QUE SEAN REQUERIDOS, LOS PRESENTES LINEAMIENTOS CON EL OBJETO DE APOYAR DE MANERA COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO CON IGUALDAD DE GENERO.

SOMOS TESTIGOS DE LAS NECESIDADES DIARIAS QUE SE PRESENTAN ENTRE NUESTROS HABITANTES Y POR ELLO EL MUNICIPIO DE PURÉPERO MICHOACÁN EMITE LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR QUE LOS SUBSIDIOS Y LAS AYUDAS SOCIALES SEAN ENTREGADAS DE FORMA CLARA Y TRANSPARENTE A LAS PERSONAS QUE MÁS LO NECESITAN Y QUE LES PERMITA COMBATIR LA PROBLEMÁTICA INMEDIATA Y MÁS URGENTE:

SUBSIDIOS PARA OPERACIÓN.

1. BECAS
 - a. Nivel básico (Primaria-secundaria)
 - b. Nivel medio superior (preparatoria)
 - c. Nivel superior (Universidad)
2. DESPENSA
 - a. Despenas Municipales.
 - b. Programa Compromiso con la nutrición de los adultos mayores.
3. SUBSIDIO PARA GASTOS SOCIAL
 - a. Ayudas económicas
 - b. Medicinas y atenciones medicas
 - c. Apoyos para siniestros y desastres naturales
 - d. Apoyos alimenticios
 - e. Apoyos a comunidades
 - f. Apoyos con material de construcción
 - g. Otros apoyos
4. SUBSIDIOS PARA EDUCACIÓN Y CULTURA
 - a. Apoyos económicos
 - b. Apoyos con material de construcción
 - c. Apoyo con mobiliario y equipo
 - d. Otros apoyos
5. SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN
 - a. Centro de Producción de materiales para la vivienda.
 - b. Apoyo con insumos para el campo (semillas, fertilizantes, etc.)
 - c. Apoyo para la elaboración de fertilizante orgánico
6. SUBSIDIOS PARA EL FOMENTO AL DEPORTE
 - a. Apoyo con material deportivo
 - b. Apoyo con uniformes deportivos



- c. Apoyos económicos para eventos deportivos
- d. Otros apoyos

EL OBJETIVO DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS CONSISTE EN APLICAR DE MANERA TRANSPARENTE, EFICAZ, OPORTUNA Y EQUITATIVA DE LA ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO OTORGA COMO APOYOS, ECONÓMICOS, DONATIVOS Y AYUDAS SOCIALES A FIN DE APOYAR A LA POBLACIÓN MAS NECESITADA.

EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y DONATIVOS ES DE CARÁCTER MUNICIPAL Y SUS RECURSOS ECONÓMICOS ESTÁN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE GRUPOS U ORGANIZACIONES CIVILES EN CONCISIÓN DE VULNERABILIDAD, NECESIDAD, MARGINACIÓN, EXCLUSIÓN Y POBREZA.

EL CRITERIO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y SUBSIDIOS

LAS UNIDADES RESPONSABLES MUNICIPALES DONDE SE PUEDEN SOLICITAR Y OTORGAR SUBSIDIOS SON:

- a) Presidencia Municipal
- b) D.I.F. Municipal

TODOS LOS APOYOS Y AYUDAS QUE SE OTORGUEN, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ES EL ÚNICO QUE POSEE LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA ENTREGA DE APOYOS A QUE SE REFIEREN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.

EL MONTO DE LOS APOYOS Y AYUDAS SOCIALES, QUE SE OTORGUEN SERA VARIABLE DE ACORDE A LA NECESIDAD INMEDIATA DEL O LOS SOLICITANTES Y DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.

EL BENEFICIARIO DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD QUE JUSTIFIQUE PARA QUE VA SER UTILIZADO EL RECURSO QUE SE ENTREGAR, LLENAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE SERA LLENA EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PRESENTAR UN JUSTIFICANTE DEL GASTO (RECETA MEDICA, SOLICITUD DE ESTUDIOS CLÍNICOS, FACTURA, BOLETOS DE AUTOBÚS, ETC.) Y EN CASO DE APOYO A INSTITUCIONES FOTOGRAFÍAS DE LA EVIDENCIA ENTREGADA.

UNA VEZ AUTORIZADO EL APOYO Y AYUDAS SOCIALES DEBERÁN ENTREGARSE AL BENEFICIARIO EN LA FECHA QUE FUE AUTORIZADO EN LAS INSTALACIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL RECURSO ECONÓMICO O BIEN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE.



EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y DE AYUDAS SOCIALES NO PROCEDERÁN PARA LOS SOLICITANTES QUE ESTÉN INTEGRADOS EN ALGÚN OTRO PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

EN NINGÚN CASO LOS RECURSOS PODRÁN SER UTILIZADOS POR LOS SOLICITANTES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES POLÍTICAS, PARTIDISTAS Y RELIGIOSAS DE CUALQUIER TIPO O PROMOVER LA IMAGEN DE PERSONA U ORGANIZACIÓN ALGUNA CON FINES ELECTORALES.

EL AYUNTAMIENTO DETERMINARA EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LOS SUBSIDIOS QUE SE OTORGARAN FIJANDO UN MONTO ESPECÍFICO Y AUTORIZÁNDOLES QUE SE ASIGNE UN MONTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CADA EJERCICIO FISCAL MISMOS QUE SE OTORGAN A:

- a) Jefaturas de Tenencia
- b) Subsidio para diferentes eventos cívicos y/o tradicionales
- c) Apoyos a dependencias (Centro de salud, escuelas del municipio,)
- d) Apoyos con materiales como material Cemento, Láminas de cartón, láminas de fibrocemento, tinacos y apoyos con otros materiales.

REQUISITOS PARA LA COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES

EL AYUNTAMIENTO POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y APEGADO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN SOLICITARA A LOS BENEFICIARIOS DE CADA UNOS DE LOS SUBSIDIOS LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y QUE JUSTIFIQUE EL GASTO EROGADO POR LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE SUBSIDIOS, LA CUAL SERA REVISADA Y EVALUADA.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR:

I. SUBSIDIOS PARA OPERACIÓN

- a. Solicitud de apoyo por escrito dirigido al presidente
- b. Copia de identificación oficial (INE)
- c. Copia de la CURP.
- d. Estudio Socioeconómico.

II. BECAS

- a. Solicitud de apoyo por escrito.
- b. Constancia de calificaciones.
- c. Copia del acta de nacimiento.



- d. Copia de la CURP.
- e. Estudio Socioeconómico
- f. Comprobante de domicilio
- g. Constancia de estudios
- h. Promedio mínimo de 8
- i. Comprobante de pago

III. DESPENSAS

- a. Solicitud de apoyo por escrito
- b. Factura
- c. Comprobante de pago
- d. Copia de identificación oficial
- e. Copia del acta de nacimiento
- f. Estudio Socioeconómico
- g. Comprobante de domicilio

IV. SUBSIDIOS PARA GASTO SOCIAL

- a. Solicitud de apoyo por escrito
- b. Factura
- c. Comprobante de pago.
- d. Copia de identificación oficial
- e. Copia del acta de cabildo donde conste la autorización del subsidio
- f. Estudio Socioeconómico
- g. Copia de la CURP
- h. Fotografías de la entrega y aplicación de recursos

V. EDUCACIÓN Y CULTURA

- a. Solicitud de apoyo por escrito
- b. Copia de identificación oficial de los solicitantes
- c. Copia de la CURP
- d. Acta de Cabildo de la autorización del apoyo y monto específico.

VI. SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN

- a. Solicitud de apoyo por escrito
- b. Reglas de operación
- c. Facturas
- d. Comprobante de domicilio
- e. Copia de identificación oficial de los beneficiarios
- f. Copia de la CURP
- g. Copia del acta de cabildo donde conste la autorización del subsidio de inversión.
- h. Informe de aplicación de recursos
- i. Lista que contenga la relación de beneficiarios la cual deberá contener los datos generales de los mismos.
- j. Fotografías.



VII. FOMENTO AL DEPORTE

- a. Solicitud de apoyo por escrito
- b. Factura.
- c. Copia de identificación oficial
- d. Copia de la CURP
- e. Fotografías de la entrega y aplicación de recursos

Para los casos en que por circunstancias especiales no se puedan cumplir las establecidas, el Ayuntamiento podrá otorgar apoyos en condiciones diferentes a las referidas en el presente, para lo cual se deberán someter a la consideración del ayuntamiento, mismo que valorara la disponibilidad de recursos aso como la prioridad, necesidad e importancia del apoyo. El cual se aprueba en su totalidad de manera unánime.

Sin otro asunto a tratar, concluye la sesión y firma de conformidad los que en ella intervinieron para su debida constancia legal, siendo las 18:26 dieciocho horas veintiséis minutos del día lunes 13 trece de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno. Doy FE.---

Fco. Javier Lopez G

C. FCO. JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Paula Sanchez Flores

PROFA. PAULA SÁNCHEZ FLORES
SINDICA

C. Jorge Salazar Ruiz

C. JORGE SALAZAR RUIZ
SECRETARIO



Fidel Lopez M

C. FIDEL LÓPEZ MANRÍQUEZ
REGIDOR

Carmen Barriga Ordez

CARMEN BARRIGA ORDAZ
REGIDORA

Maximiliano Cerda Jimenez

MAXIMILIANO CERDA JIMÉNEZ
REGIDOR

Irene Rincón Ávila

IRENE RINCÓN ÁVILA
REGIDORA

Ana Lizeth Narez Guillen

ANA LIZETH NAREZ GUILLEN
REGIDOR

Eva Cerda Ortiz

EVA CERDA ORTIZ
REGIDORA

José Enrique Mora Cárdenas

JOSÉ ENRIQUE MORA CÁRDENAS
REGIDOR

EL QUE SUSCRIBE **C. JORGE SALAZAR RUIZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PURÉPERO 2021 – 2024 DE ESTE LUGAR, POR MEDIO DEL PRESENTE. -----

CERTIFICO:

QUE, LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON COPIA FIELMENTE TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL A MI CARGO, MISMA QUE SE COMPULSA EN 07 (SIETE) FOJAS ÚTILES, LA CUAL SE EXPIDE POR MINISTERIO DE LEY, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN LA VILLA DE PURÉPERO DE ECHÁIZ, DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LOS 08 (OCHO) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 69, FRACCION VIII, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN VIGOR.- DOY FE. -----

ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2021 – 2024.



C. JORGE SALAZAR RUIZ.



SIN TEXTO